

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000011

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-100242

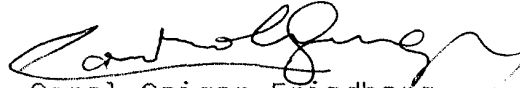
Compañía: ILIRIO S.A.

tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 ENE. 1989



Ab. Carol Geiger Friedberg

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AG.adem
DL:SCdeM.JTA
Exp. No.43237-86

00000013

RESOLUCION No.89-2-1-~~00242~~**013566**

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañía ILIRIO S.A. y reforma de estatutos;

QUE el señor Mauro Intriago Dunn, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Alvear Montalvo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable No.88-4235-IA del 16 de diciembre de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.89-2-1-1-00242 de 26 de enero de 1989, se ha publicado en el diario El Telégrafo, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado veintiseis, domingo veintisiete y lunes veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 11 de septiembre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-013561 de 6 de septiembre de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y

00000019

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-1-13:05566
Compañía: ILIRIO S.A.

cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-2183 del 13 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía ILIRIO S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito; b) el aumento de capital por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de febrero de 1986, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000020

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1
Compañía: ILIRIO S.A.

pro de Industrialización de la provincia de Guayaquil

del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de febrero de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se anexa por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

AB. HECTOR MIGUEL JAVIER ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

2 de febrero 1989

Carol Geiger Friedberg

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AG. SC de M. adem
DL: A/ded
Exp. No. 43237-86

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2028 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Baulerías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 5.971 del Registro Mercantil, Ru

00000000

1972

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-11

Compañía LIRIO S.A.

bro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción res

pectiva - Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y nueve

del Cantón Guayaquil, ante el margen de la matrícula de la

ta y nuevo. - El Registrador Mercantil.

escritura pública de la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

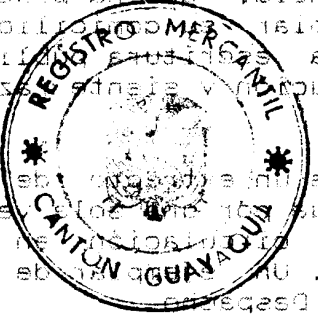
se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar

se constituyó la compañía en referencial, que da lugar



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CUMPLIDO, vuelve a expedirse

COMUNIQUESE. - Para fines de la inscripción de la compañía en Guayaquil.

[Handwritten signature]

AGENCIARIA DE SERVICIOS Y REPRESENTACIONES
CALLE BOLIVAR Y CALLE 10 DE AGOSTO
GUAYAQUIL

AG. Soc. Merc. 8 de m.
OL: 450
Exp. No. 43237-86

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución, bajo el número

528 del Registro Mercantil, tomo 150. - Se da el cumplimiento a lo

dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto

733 de 22 de agosto de 1972, publicado en el Registro Oficial 878 de

29 de agosto del mismo año. - Quito, a diez y siete de octubre de mil

[Handwritten signature]

MARCA DE REGISTRO DE LA EMPRESA QUINCE

EL TITULO : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado

en la resolución que antecede a foja 2.971 del Registro Mercantil.